

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA



**RESUMEN EJECUTIVO
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
Y PRESUPUESTO**

2018

LA PAZ - BOLIVIA

1. Antecedentes

1.1 Antecedentes Generales

La Universidad Mayor de San Andrés, es una institución pública autónoma de educación superior, que brinda servicios de manera gratuita, creada mediante Decreto Supremo del 25 de octubre de 1830, y forma parte del Sistema de Universidades Públicas de Bolivia.

Por mandato de la Constitución Política del Estado:

- a) La Educación es la función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado; así como gratuita en todos sus niveles, incluyendo el Superior.
- b) La Universidad Mayor de San Andrés es autónoma y dispone de:
 - i. Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas.
 - ii. Autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines.
 - iii. Autonomía Administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades así como designar su personal docente y administrativo.
 - iv. Autonomía Económica y Financiera, para organizar y administrar su patrimonio.

La Universidad Mayor de San Andrés tiene por Fines y Objetivos:

- a) Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional y regional, con conciencia crítica y con capacidad en el manejo de los instrumentos teóricos, metodológicos y prácticos.
- b) Desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura en general, dentro y fuera de la Universidad.
- c) Orientar, realizar y promover la investigación en todos los campos del conocimiento conforme a la priorización de problemas de la realidad boliviana.
- d) Defender, rescatar y desarrollar los valores de las culturas del país y la cultura universal.
- e) Desarrollar el proceso académico que integra la teoría y práctica, así como la enseñanza- aprendizaje, la producción y la investigación.

- f) Fortalecer el Sistema de Educación, integrándose con las demás Universidades Bolivianas y con ciclos preuniversitarios de instrucción.
- g) Fortalecer vínculos con las Universidades del Exterior.
- h) Defender y desarrollar el carácter democrático de la educación en general.
- i) Promover que todos los instrumentos de comunicación social y difusión cultural y científica con que cuenta la Universidad, se articulen dentro los lineamientos de un desarrollo integral y armónico de la Región, fomentando la emergencia de una conciencia regional propia y con el propósito de atender a los sectores más necesitados del departamento.

1.2 Antecedentes Legales

- Los Artículos 77, numeral I; 81, numeral II; 92 y 93 de la Constitución Política del Estado.
- El Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, promulgada el 20 de julio de 1990.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y Presupuesto (SP).
- Reglamentos Específicos del Sistema de Programación de Operaciones y Sistema de Presupuesto de la UMSA.
- Reglamento Marco de Inversión Pública del Sistema de la Universidad Boliviana (RM-IP-SUB)..
- Reglamento Interno para la Administración de Recursos IDH de la UMSA, aprobado con la Res. HCU. 613/13.
- Ley 50 del PGE 2010, DS. 1134, referente a la Compensación por eliminación de ingresos en Diplomas de Bachiller.
- Decreto Supremo 308, que asigna recursos IDH para la implementación de un seguro social de salud destinado a la población estudiantil universitaria que no cuente con seguro de salud (PROMES).

- Decreto Supremo 859, que asigna recursos IDH para fortalecer la educación cívica patriótica, y realzar el fervor patrio de todas las bolivianas y los bolivianos sobre el derecho a la reivindicación marítima.
- Decretos Supremos 961, 1322, 1323 y sus reglamentos internos.
- La Agenda de AGENDA DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL POA y PRESUPUESTO GESTIÓN 2018, donde establecen plazos y responsabilidades.
- Las Directrices Presupuestarias y Financieras Institucionales 2018, que incluyen la Distribución del Fondo de Operación Facultativa, El Fondo de Mantenimiento de Predios y la Matrícula Universitaria; y la Guía Metodológica para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2018 en la Universidad Mayor de San Andrés, aprobadas mediante resolución expresa del Honorable Consejo Universitario (Resolución del HCU. Nro. 188/2017).

2. Aspectos Generales

En consideración a los antecedentes y a las disposiciones normativas correspondiente, se procedió a formular el Plan Operativo Anual y el Presupuesto basado en resultados Gestión 2018 de la UMSA.

- La resolución del Honorable Consejo Universitario que aprueba la agenda de trabajo para la elaboración el Plan Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2018; la Nota MEFP/VPCF/DGP/UEP No. 408/17 de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que determina el plazo de presentación de POA y PPTO 2018; así como la Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 188/2017 que aprueba las Directrices Presupuestarias y Financieras Gestión 2018 en el marco de los lineamientos de política de mediano plazo y a las prioridades establecidas para el corto plazo.
- Los lineamientos que orientaron la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto fueron:
 - a) **Lograr una gestión financiera responsable**, a partir de la racionalización en el USO de los recursos universitarios, la obtención de nuevas fuentes de financiamiento, el incremento de ingresos propios, implementar buenas prácticas de gestión financiera integral; buscando lograr un modelo de gestión administrativa- financiera eficiente con la aplicación de indicadores reales y adecuados a la Institución, para lograr la sostenibilidad Institucional.
 - b) **Definir criterios de asignación de recursos, basados fundamentalmente en la obtención de resultados tangibles** en todos los ámbitos fundamentales de la actividad universitaria: la docencia de grado y de post grado, la investigación, interacción social e innovación.

- c) **Estimular la adecuación de los servicios que presta la Universidad, a la demanda social**, mediante la mejora de la oferta académica y la transferencia de conocimientos y tecnología, promoviendo la mejora de la calidad en todas las actividades Universitarias.
 - d) **Garantizar la estabilidad y sostenibilidad financiera** que permitan dar continuidad a las actividades académicas, de investigación, de interacción social y desconcentración universitaria basadas en principios de eficacia, eficiencia y economía a partir de políticas de racionalidad, objetividad y austeridad.
 - e) **Transparentar la información** sobre el uso y destino de los recursos universitarios, los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el corto y mediano plazo.
 - f) En el marco de la gestión por resultados articular efectivamente el Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Institucional.
 - g) Determinar como criterio base de **distribución** de las transferencias provenientes de los recursos IDH 2018 la normativa vigente, los resultados y niveles de ejecución alcanzados en los diferentes componentes.
 - h) **Mantener las condiciones para una remuneración justa y adecuada a los docentes y administrativos** a partir de la aplicación de la reposición salarial sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la UMSA. Si el Gobierno aprobara una reposición salarial superior a la tasa de inflación programada, se deberá gestionar incrementos presupuestarios y financieros que permitan atender la misma.
- La fase de formulación del Plan Operativo y Presupuesto incorpora:
 - a) Los **objetivos de gestión** Institucional a lograr durante el año fiscal 2017 en el marco de la gestión por resultados, de acuerdo a lo aprobado por el Honorable Consejo Universitario.
 - b) **Indicadores de resultados** emergentes del Catálogo de Indicadores de Resultados de la UMSA.
 - c) **Estimación de los ingresos y de gastos** asignando en orden de prioridad la atención de los servicios de carácter permanente, que garantice la continuidad de las actividades misionales de la UMSA en el marco del Plan Estratégico Institucional.
 - d) El **Programa de Inversión Institucional** sujeto a una programación plurianual.
 - Los responsables de la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto son las unidades académicas, administrativas y centros estudiantiles.
 - La Dirección Administrativa Financiera a través del Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera, en el marco de sus competencias y en atención a la resolución

HCU. No. 188/17, procedió con las acciones necesarias a fin de concluir el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Universitario, en los casos de unidades que no cumplieron con la presentación en los plazos establecidos.

- Las Fuentes de Financiamiento para el Presupuesto Institucional son las siguientes:
 - a) SUBVENCIÓN ORDINARIA TGN (FF:41 OFIN:111)
 - b) COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA (FF:41 OFIN:1 13)
 - c) IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS - IDH (FF:41 OFIN:1 19)
 - d) DONACIONES EXTERNAS (FF:80)
 - e) RECURSOS ESPECÍFICOS (FF:20 OFIN:230)
 - f) Saldos de Caja y Bancos, Incrementos de Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo, Disminución de Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo.

3. Marco Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés 2016-2018 CON VISION AL 2030, aprobado mediante Resolución del HCU. Nro. 200/2015, incorpora como visión:

"Hacia el 2030 la UMSA es una universidad con acreditación internacional, reconocida y valorada por el Estado y la Sociedad por su contribución a la generación de conocimiento y formación de profesionales de clase mundial, responsabilidad y compromiso social, y un plantel de profesores e investigadores de excelencia, cuya docencia e investigación es pertinente y valorada. Lidera la revolución del pensamiento y la generación, transformación y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y la humanidad."

3.1. Políticas y Objetivos Estratégicos Institucionales

Las políticas institucionales son lineamientos generales con que se identifica el desarrollo estratégico y forman parte del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés.

Las Políticas Institucionales contienen objetivos institucionales, que se definen como los resultados que se propone alcanzar en un futuro la Universidad Mayor de San Andrés.

Cada una de estas líneas generales, constituye un eje estratégico para el Plan Operativo Anual.

EJES Y LINEAS ESTRATEGICAS

EJE ESTRATÉGICO	LINEA ESTRATÉGICA
EJE ESTRATÉGICO 1. EXCELENCIA ACADÉMICA	A. FORMACIÓN DE GRADO ACADÉMICO
	B. FORMACIÓN DE POSGRADO ACADÉMICO
EJE ESTRATÉGICO 2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON PERTINENCIA SOCIAL	A. DESARROLLO CIENTÍFICO PARA LA ACTIVACIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL Y APOORTE A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS
EJE ESTRATÉGICO 3. INTERACCIÓN SOCIAL CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO	A. RELACIONAMIENTO INTER INSTITUCIONAL
	B. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL
	C. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL
	D. CULTURA Y DEPORTE
EJE ESTRATÉGICO 4. GESTIÓN CON CALIDAD CON EFICIENCIA ORGANIZACIONAL	A. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL CON EXCELENCIA ACORDE A LOS DESAFÍOS DEL NUEVO MILENIO
	B. GESTIÓN Y CULTURA DE CALIDAD
	C. GESTIÓN ADMINISTRATIVA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EFECTIVA Y DESBUROCRATIZADA
	D. TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DE RECURSOS
	E. INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MATRIZ DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2018 CON VISION AL 2030

EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1.- EXCELENCIA ACADÉMICA	A. FORMACIÓN DE GRADO ACADÉMICO	1. PLANIFICACIÓN ACADÉMICA CONDUCE A LA FORMACIÓN INTEGRAL HACIA LA CALIDAD Y PERTINENCIA SOCIAL DE FUTUROS PROFESIONALES	<u>OE1.</u> CONSOLIDAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD Y PERTINENCIA SOCIAL
		2. LA DESCONCENTRACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA DE LA UMSA, RESPONDE A LA DEMANDA SOCIAL	<u>OE2.</u> CONSOLIDAR EN EL CORTO PLAZO UN EFICIENTE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DESCONCENTRACIÓN
			<u>OE3.</u> DESCONCENTRAR LA OFERTA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA, EN FUNCIÓN DE LAS POTENCIALIDADES

			REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA CONTRIBUIR A LA CONFORMACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO, URBANOS, RURALES Y LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE EXCELENCIA.
		3. FORMACIÓN ACADÉMICA ESTUDIANTIL INTEGRAL Y GENERAR LIDERES CON CONCIENCIA SOCIAL Y CULTURA EMPRENDEDORA	OE4. INTEGRAR AL ESTUDIANTE AL CONOCIMIENTO DE REALIDADES LOCALES E INSTITUIR LA CULTURA DE COMPROMISO SOCIAL.
		4. LA CALIDAD ACADÉMICA DOCENTE, ESTA INTEGRADA AL COMPROMISO SOCIAL Y APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL	OE 5. CONSOLIDAR EN EL DOCENTE LA CULTURA DE EXCELENCIA Y COMPROMISO SOCIAL Y CONCIENCIA SOBRE DERECHOS HUMANOS.
			OE 6. INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DOCENTE DEL GRADO. COHERENTE CON EL OE 12.
		5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN INTERNACIONAL, CONSOLIDAN LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE PROGRAMAS DE GRADO	OE 7. DINAMIZAR LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y PROGRAMAS DE GRADO, EN EL MARCO DE LA JERARQUIZACIÓN INTERNACIONAL

	B. FORMACIÓN DE POSTGRADO ACADÉMICO	6. LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEL POSTGRADO, RESPONDE CON CALIDAD Y PERTINENCIA A LA DEMANDA SOCIAL Y SE INTEGRA CON LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y CIENTÍFICA NACIONAL E INTERNACIONAL	OE 8. INTEGRAR DE MANERA SOSTENIBLE LA INVESTIGACIÓN CON EL POSTGRADO, CON CALIDAD Y PERTINENCIA SOCIAL. OE 9. INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO. COHERENTE CON EL OE 12.
		7. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN INTERNACIONAL, CONSOLIDAN LA MEJORA CONTINUA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO	OE 10. FORTALECER EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LAS UNIDADES Y PROGRAMAS DE POSTGRADO, EN EL MARCO DE LA JERARQUIZACIÓN INTERNACIONAL
2.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN CON PERTINENCIA SOCIAL	A. DESARROLLO CIENTÍFICO PARA LA ACTIVACIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL	8. LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO SE ARTICULAN CON LA DEMANDA SOCIAL, CONTRIBUYEN AL DESARROLLO NACIONAL Y GENERAN POLÍTICAS PÚBLICAS	OE 11. INSTITUIR EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN DE LA UMSA, PROMOTOR DEL DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES, EN EL MARCO DE LA JERARQUIZACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN
		9. LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL GENERADA POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, FORTALECE EL	OE 12. INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL GENERADA POR LA INVESTIGACIÓN.

		PATRIMONIO CIENTÍFICO ACADÉMICO UNIVERSITARIO Y	COHERENTE CON LOS OE6. Y OE9.
		10. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE LOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CONSOLIDAN LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN	OE 13. FORTALECER LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN.
3.- INTERACCIÓN SOCIAL CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO	A. RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	11. EL RELACIONAMIENTO NACIONAL DE LA UMSA, VIGORIZA LA GESTIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA	OE. 14. INSTITUCIONALIZAR LA INTERACCIÓN UMSA - GOBIERNO - SOCIEDAD, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL. OE15. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR, BASADO EN LA JERARQUIZACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN, APLICANDO PRINCIPIOS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL, RECIPROCIDAD, SOBERANÍA E

			IGUALDAD DIGNIDAD. CON
B. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	12. LOS RESULTADOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS SON COMUNICADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL		<u>OE 16.</u> POSICIONAR LA IMAGEN CORPORATIVA Y LIDERAZGO DE LA UMSA, EN LOS ESCENARIOS NACIONAL E INTERNACIONAL.
C. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL	13. LA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL DE LA UMSA, CONSOLIDA SUS VALORES DE RESPECTO A LA HUMANIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE		<u>OE 17.</u> INCREMENTAR EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD Y MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
			<u>OE 18.</u> CONSOLIDAR EL RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO E INCLUSIÓN SOCIAL.
			<u>OE 19.</u> CONTRIBUIR EFECTIVAMENTE AL MEJORAMIENTO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL.
D. CULTURA Y DEPORTE	14. EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL DEPORTE, FORTALECE LA		<u>OE 20.</u> FORJAR UNA COMUNIDAD UNIVERSITARIA COMPETENTE,

		FORMACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	SOLIDARIA FUERTE.
4.- GESTIÓN DE CALIDAD CON EFICIENCIA ORGANIZACIONAL	A. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE EXCELENCIA ACORDE A LOS DESAFÍOS DEL NUEVO MILENIO	15. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA UMSA PERMITE EL DESARROLLO ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y ADMINISTRATIVO CON EFICIENCIA, CALIDAD, TRANSPARENCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	LA OE 21. AJUSTAR LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA UMSA, DINAMIZANDO Y OPTIMIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA UMSA, PARA CUMPLIR Y ALCANZAR LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL. OE 22. CONSOLIDAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA.
	B. GESTIÓN Y CULTURA DE LA CALIDAD	16. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y EVACUACIÓN INSTITUCIONAL CONSOLIDAN LA MEJORA CONTINUA	OE 23. INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, DE AUTORIDADES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

		DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	OE 24. OBTENER EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UMSA, COMO UNIVERSIDAD ACREDITADA.
	C. GESTIÓN ADMINISTRATIVA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EFECTIVA Y DESBUROCRATIZADA	17. LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, SE EJERCEN CON EFICIENCIA Y EFICACIA	OE 25. CONSOLIDAR EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UMSA, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS Y LA SOCIEDAD.
			OE 26. FORTALECER LA SUSTENTABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA DE LA UMSA.
			OE 27. FINANCIAR LA FORMACIÓN DE GRADO, POSTGRADO, INVESTIGACIÓN, INTERACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN EN FORMA COHERENTE CON LA VISIÓN INSTITUCIONAL.

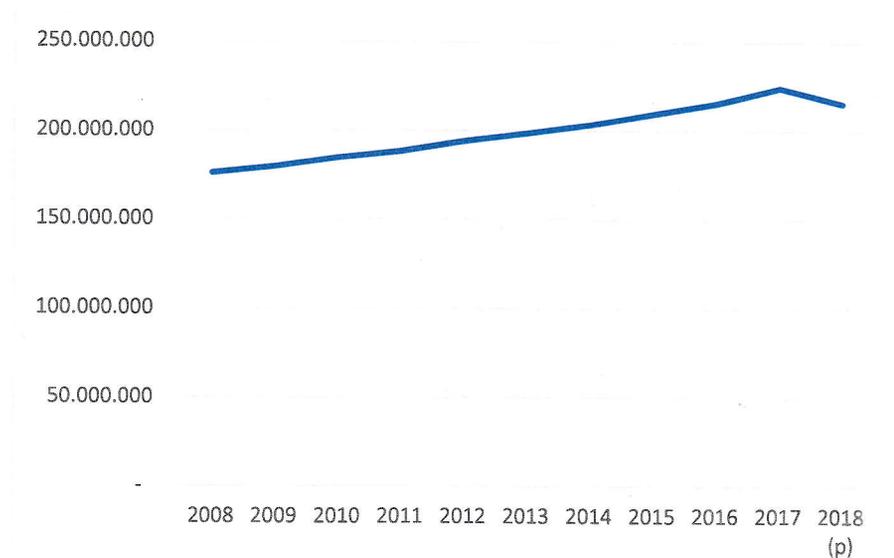
	D. TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DE RECURSOS	-----	-----
	E. INFRAESTRUCTUR A Y TICS	18. EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TIC, POTENCIAN EL DESARROLLO DE LAS UNIDADES CIENTÍFICAS, ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS	<u>OE. 28</u> DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y TIC DE CLASE MUNDIAL, PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

4. Presupuesto de Ingresos Institucionales

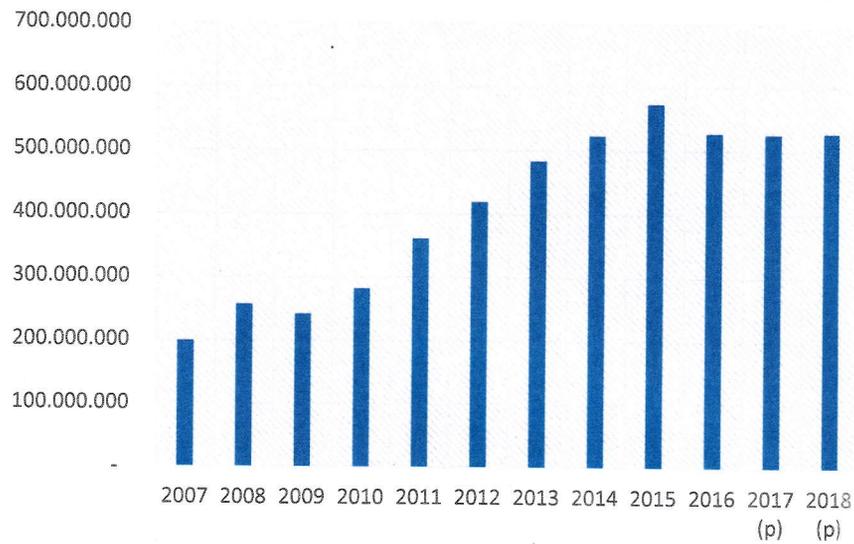
4.1 Nivel de Rubros Fuentes de Financiamiento y Organismos Financieros

Las siguientes graficas describen el comportamiento histórico y el presupuesto de Ingresos Institucionales a nivel de rubros de Ingresos y Fuentes de Financiamiento y Organismos Financieros.

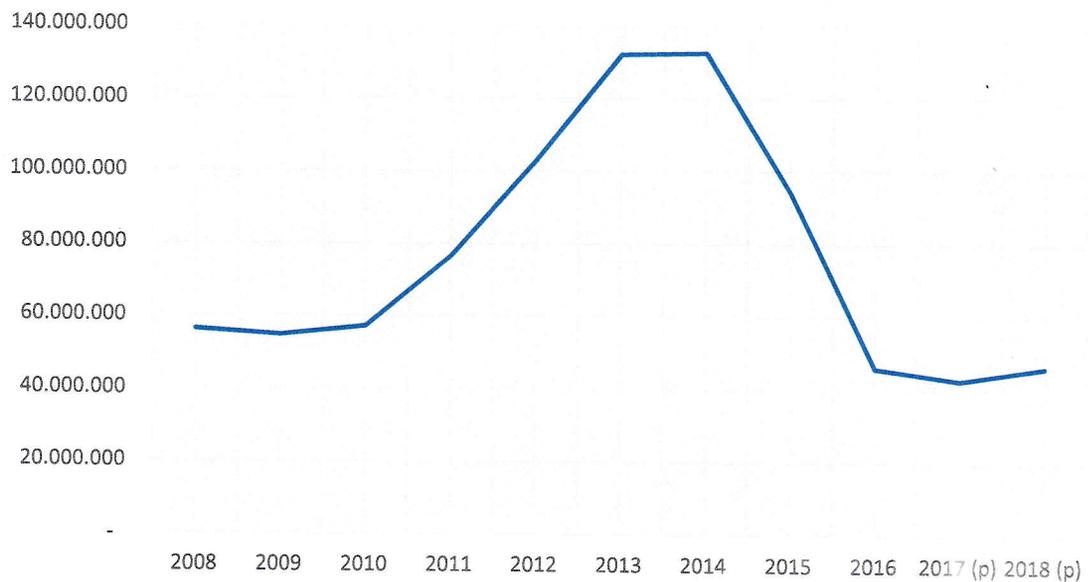
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
(FF: 41 OFIN: 111)
Expresados en bolivianos



COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA DEL TGN
FF: 41 OFIN: 113
Expresados en bolivianos



IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS - IDH
(FF: 41 OFIN: 119)
Expresados en bolivianos



5. Presupuesto de Gastos

5.1 Gastos Desconcentrados de las Unidades Académicas y Administrativas

a) Fondo de Operación Facultativa y Fondo de Inventivo a la Gestión Facultativa

Se considera los criterios de distribución del Fondo de Operación Facultativa y el Fondo de Inventivo a la Gestión Facultativa Eficiente, dispuesto en las Directrices Presupuestarias y Financieras Gestión 2018.

**MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE OPERACIÓN FACULTATIVA
GESTIÓN 2018
Expresados en bolivianos**

FACULTADES		2018
10	FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TEC.MEDICA	953.415
15	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	790.124
20	FACULTAD DE CS. FARMACEÚTICAS Y BIOQUÍMICAS	831.985
25	FACULTAD DE CS. PURAS Y NATURALES	1.191.937
30	FACULTAD DE INGENIERÍA	1.502.872
35	FACULTAD DE AGRONOMÍA	815.829
40	FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS	626.184
45	FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO	743.604
50	FACULTAD DE TECNOLOGÍA	1.242.143
55	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	984.969
60	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	933.971
65	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN	1.318.566
70	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	1.064.401
TOTAL		13.000.000

b) Fondo de Mantenimiento de Predios

A fin de garantizar el mantenimiento de la infraestructura de las unidades académicas, la resolución del HCU. los criterios de distribución del Fondo de Operación Facultativa y el Fondo de Inventivo a la Gestión Facultativa Eficiente, dispuesto en las Directrices Presupuestarias y Financieras Gestión 2018.

**RESUMEN DE LA ASIGNACIÓN DE
FONDO DE MANTENIMIENTO DE PREDIOS 2018
Expresados en bolivianos**

FACULTAD	2018
10 FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TEC.MEDICA	202.348
15 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	99.055
20 FACULTAD DE CS. FARMACEÚTICAS Y BIOQUÍMICAS	142.441
25 FACULTAD DE CS. PURAS Y NATURALES	253.839
30 FACULTAD DE INGENIERÍA	365.084
35 FACULTAD DE AGRONOMÍA	145.240
40 FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS	110.876
45 FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO	155.800
50 FACULTAD DE TECNOLOGÍA	222.928
55 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	217.857
60 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	211.086
65 FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN	215.716
70 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	215.953
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	165.899
FONDO DE EMERGENCIA	721.934
CENTROS PROVINCIALES (CRU's, SIL's)	163.616
TOTAL	3.609.672

- c) **Deuda Flotante - Gastos Centrales devengados y no pagados**
Se prevé el pago de la deuda contraída con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, además debe incorporar los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada gestión fiscal serán incluidos en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.
- d) **Gastos para la disminución de Provisiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo**
Incluye recursos para cubrir gastos por pago de Beneficios Sociales y desahucio, beneficios sociales por muerte, jubilación o retiro voluntario de personal docente y administrativo, independientemente de la fuente de financiamiento (tanto para el área central como para las facultades).
- e) **Requerimientos de bienes y servicios** de las Unidades Académicas, Administrativas y Organizaciones Estudiantiles estarán sujetos al análisis de los objetivos y resultados que se pretende alcanzar.

**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS DESCONCENTRADOS
A NIVEL DE DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS
GESTIÓN 2018
Expresados en bolivianos**

DIRECCION ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO GASTO DESCONCENTRADO
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	175.958.837,00
10 FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA Y TECNOL. MÉDICA	32.358.453,00
15 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	4.765.461,00
20 FACULTAD DE CS. FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA	23.728.855,00
25 FACULTAD DE CS. PURAS Y NATURALES	18.942.777,00
30 FACULTAD DE INGENIERÍA	34.121.216,00
35 FACULTAD DE AGRONOMÍA	10.044.423,00
40 FACULTAD DE CS. GEOLÓGICAS	2.510.890,00
45 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES	4.373.643,00
50 FACULTAD DE TECNOLOGÍA	13.825.781,00
55 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	7.581.196,00
60 FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS	35.982.588,00
65 FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN	21.071.388,00
70 FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	41.073.050,00
75 POST GRADO MULTIDISCIPLINARIO - CIDES	5.607.562,00
80 PROGRAMAS CENTRALES ACADÉMICOS - CEPIES	13.264.561,00
85 CDU -TVU	890.732,00
90 INST.DESCONCENTRACIÓN REGIONAL UNIVERISTARIA - CCI	2.822.915,00
91 INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	220.000,00
95 CONVENIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASDI/TB BRC-PIEB	9.331.363,00
TOTAL GASTOS	458.470.691,00

5.2 Distribución de los recursos IDH 2018

TECHO PRESUPUESTARIO IDH 2018 Expresados en bolivianos

		PRESUPUESTO
TOTAL IDH 2017 ASIGNADO A LA UMSA		46.394.012,00
-	10% BECAS ACADEMICAS Y SOCIOECONOMICAS - APLICACIÓN DEL DS. No. 0961	2.319.701,00
-	5% INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO - APLICACIÓN DS. No. 0961	35.294,00
-	0,2% FONDO FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA - APLICACIÓN DS.859	2.319.701,00
-	5% EXTENSION UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTES - APLICACIÓN DS. 1322	927.880,00
-	2% COMPENSACION POR EXTENSION DE TITULOS PROFESIONALES DE FORMA GRATUITA - APLICACIÓN DS. 1322	927.880,00
8% PROGRAMAS ACADEMICOS DESCONCENTRADOS DE LAS FACULTADES		2.783.541,00
-	2% Operación y Financiamiento Sedes Universitarias Locales (IDRU - CCI)	3.711.521,00
-	6% Programas Académicos Desconcentrados de las Facultades (PADs)	1.159.850,00
-	8% SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO GRATUITO	10.863.463,00
-	2,5% Gastos de Mantenimiento de proyectos de Inversión (Infraestructura y Equipamiento)	29.688.332,00
-	Año 2016 COMPENSACION POR ELIMINACION DE INGRESOS EN TITULOS DE BACHILLER APLICACION LEY 50/10, DS. 2242	16.705.680,00
TOTAL OTRAS ASIGNACIONES SEGÚN DECRETO SUPREMO		11.693.976,00
100% PROGRAMA DE INVERSIÓN CON REC. IDH		9.355.181,00
70% INFRAESTRUCTURA		2.338.795,00
56% EDIFICACIONES, COMPRA, CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES		5.011.704,00
14% EQUIPAMIENTO		3.341.136,00
30% INVESTIGACION E INTERACCION SOCIAL R.HCU. 140/17		334.113,60
20% PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INTERACCION SOCIAL (Concurso)		835.284,00
2% PROYECTOS INTERACCION SOCIAL		167.056,80
5% PROYECTOS DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACIÓN		334.113,60
1% MEJORAMIENTO ACADEMICO		
2% PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL		

5.3 Gastos Centrales Institucionales

5.3.1 Formación Profesional

- a. Planilla Presupuestaria docente que demanda la formación profesional con 250.876 horas.
- b. Planilla Presupuestaria Administrativa con 1559 ítems permanentes y el 3% de la planilla permanente para cubrir las suplencias, personal de las granjas experimentales y requerimientos institucionales de contingencia.

5.3.2 Gastos en Bienes y Servicios

Comprende los siguientes conceptos a ser cubiertos:

- a) Seguridad.
- b) Servicios básicos
- c) Internet
- d) Servicio de té

5.3.3 Gastos en Transferencias

a) Auxiliares de Docencia e Internado Rotatorio

- Planilla presupuestaria para auxiliaturas de docencia que incorporara una carga horaria de 53.320 horas.
- Planilla presupuestaria para internado rotatorio con 1.062 ítems.

b) Beca Comedor

Incorpora un estipendio de Bs. 19,50 en atención a lo dispuesto por las Directrices de Formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2018.

c) Bonos (Día de la Madre y 25 años).

**PRESUPUESTO DE GASTOS INSTITUCIONALES
GESTIÓN 2018
Expresados en bolivianos**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES	BENEFICIOS SOCIALES	SERVICIO TÉ Y REFRIGERIO	DÍA DE LA MADRE	BONO 25 AÑOS	AUXILIARES DE DOCENCIA INT ROTATORIO	BECA COMEDOR	SERVICIOS BASICOS	SERVICIO DE SEGURIDAD	TOTAL
1) RECTORADO	78.345.988		3.309.142,44	33.812,00	205.528,43			1.183.513,00	589.000,00	83.661.383
4) VICERECTORADO	37.198.417		1.673.711,52	26.964,00	85.286,25		305.948,11	730.009,00	202.990,00	40.223.136
7) DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	24.136.776		1.051.982,88	14.124,00	43.688,58			3.397.805,00	247.000,00	28.891.456
1) ADMINISTRACIÓN CENTRAL	139.681.180	73.441.575	6.034.837	74.900	334.503	0	305.949	5.311.327	1.003.080	226.217.351
10) FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TEC.MEDICA	95.713.999		3.231.468	60.024	197.037	15.190.562	1.632.759	1.148.584	168.400	117.392.833
15) FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	25.471.511		904.903	14.400	77.372	2.998.901	495.936	398.780	68.400	30.520.202
20) FACULTAD DE CS. FARMACEÚTICAS Y BIOQUÍMICAS	35.666.457		1.326.563	20.764	117.828	3.303.237	736.139	855.884	194.400	42.221.272
25) FACULTAD DE CS. PURAS Y NATURALES	79.000.756		2.958.445	30.552	246.994	2.653.847	627.944	1.942.257	111.200	87.671.994
30) FACULTAD DE INGENIERÍA	90.227.360		3.076.637	22.904	175.507	4.447.267	2.004.452	1.521.074	493.312	101.966.513
35) FACULTAD DE AGRONOMÍA	31.899.906		1.330.784	11.864	54.499	1.482.422	2.027.747	364.780	491.200	37.525.203
40) FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS	17.899.421		660.619	5.096	100.422	621.995	355.645	111.181	0	19.754.300
45) FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO	40.795.056		1.406.457	13.964	161.060	2.627.499	504.219	455.014	158.400	46.121.670
50) FACULTAD DE TECNOLOGÍA	55.952.629		1.929.854	15.272	143.066	3.991.137	2.720.402	796.329	154.400	63.743.889
55) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	48.969.810		1.674.982	34.592	162.027	1.047.026	2.332.660	90.673	141.600	54.453.369
60) FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	36.265.018		1.321.531	15.684	66.747	1.078.125	2.611.689	657.490	105.600	42.121.885
65) FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN	57.168.908		1.826.543	38.792	109.721	2.436.149	3.249.987	219.864	247.200	65.297.164
70) FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	49.918.365		1.776.739	21.184	83.876	2.145.884	6.228.193	636.308	145.000	61.056.549
75) POSTGRADO MULTIDISCIPLINARIO - CIDES	5.475.022		176.347	3.384	36.750			25.164		5.716.667
80) PROGRAMAS CENTRALES ACADÉMICOS - CEPIES	1.891.054		68.430	1.276	22.841			24.699		2.008.299
85) COMUNICACIÓN Y DIFUSION UNIVERSITARIA TVU	9.136.502		422.051	1.712	0			173.597	88.800	9.822.663
90) INST.DESC.REG.UNIV.Y CAPACIT.CERT.IDRU - CCI	4.581.077		246.219	2.140	13.606			0		4.843.042
91) INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL IDR	3.373.204		130.436	2.140	0			50.394		3.556.177
95) CONVENIO DE PROY.INVESTIG. ASDI/SAREC	0		0	0	0			0		0
TOTAL GASTO	829.087.237	73.441.575	30.503.847	390.644	2.103.855	44.024.052	25.833.721	14.783.399	3.881.992	1.024.050.322

**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS DESCONCENTRADOS Y
CENTRALES INSTITUCIONALES A NIVEL DE DIRECCIONES
ADMINISTRATIVAS
GESTIÓN 2018**

DIRECCION ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO GASTO DESCONCENTRADO	PRESUPUESTO GASTO CENTRAL INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2018
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	175.953.838	226.217.351	402.171.189
10 FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA Y TECNOL	32.358.453	117.332.833	149.691.286
15 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	4.765.461	30.520.202	35.285.663
20 FACULTAD DE CS. FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍM	23.728.855	42.221.272	65.950.127
25 FACULTAD DE CS. PURAS Y NATURALES	18.942.777	87.671.994	106.614.771
30 FACULTAD DE INGENIERÍA	34.121.216	101.968.513	136.089.729
35 FACULTAD DE AGRONOMÍA	10.044.423	37.623.203	47.667.626
40 FACULTAD DE CS. GEOLÓGICAS	2.510.890	19.754.380	22.265.270
45 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES	4.373.643	46.121.670	50.495.313
50 FACULTAD DE TECNOLOGÍA	13.825.781	65.743.089	79.568.870
55 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	7.581.196	54.453.369	62.034.565
60 FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS	35.982.588	42.121.885	78.104.473
65 FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUC	21.071.388	65.297.164	86.368.552
70 FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	41.073.050	61.056.549	102.129.599
75 POST GRADO MULTIDISCIPLINARIO - CIDES	5.607.562	5.716.667	11.324.229
80 PROGRAMAS CENTRALES ACADÉMICOS - CEPIES	13.264.561	2.008.299	15.272.860
85 CDU -TVU	890.732	9.822.663	10.713.395
90 INST.DESCONCENTRACIÓN REGIONAL UNIVERIS	2.822.915	4.843.042	7.665.957
91 INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	220.000	3.556.177	3.776.177
95 CONVENIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACI	9.331.363	0	9.331.363
TOTAL GASTOS	458.470.692	1.024.050.322	1.482.521.014